

Fecha: 27-09-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper Supl.:

Noticia general

Título: TARGET PROPIEDADES SpA

Pág.: 87 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.959 Viernes 27 de Septiembre de 2024 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2550163

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la 34º Notaria de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número 359 comuna de Providencia, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 13 de septiembre de 2024, bajo el repertorio Nº15963-2024 ante mí, RODOLFO ANDRES PUCHULU TURKE, domiciliado para estos efectos en Alonso de Córdova 5710, piso 10, Las Condes, Santiago, constituyo una sociedad por acciones: Nombre: TARGET PROPIEDADES SpA. pudiendo usar para fines comerciales, bancarios y tributarios nombre de fantasía TARGET PROPIEDADES SpA. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro y fuera del país. Duración: Indefinida. Objeto: Uno La intermediación de bienes inmuebles y derechos sobre ellos, en calidad de corredora de propiedades, la inversión en bienes raíces y en bienes muebles, corporales o incorporales, tales como acciones, derechos en sociedades, instrumentos financieros, valores mobiliarios y en cualquier otro título de crédito, la compra, venta, importación, exportación comercialización y consignación de toda clase de artículos y productos y en general, el arrendamiento, comodato y/o venta, con o sin opción de compra, de bienes muebles e inmuebles. (Dos) La construcción de obras y elaboración de proyectos, pudiendo ser obras civiles, sanitarias, viviendas, edificios, hidráulicas, transportes, viales, fluviales, portuarias o montajes, sean de infraestructura pública, fiscal, semifiscal, autónoma, municipal o privada. La sociedad además podrá realizar: a) Ejecución por cuenta propia o de terceros de construcciones y obras, sean de movimientos de tierras, hormigón estructural, pavimentos, hincas de pilotaje y/o tablestacas marítimas, colocación de tuberías, arquitectura, galerías, túneles, piques, cavernas, sondajes y prospecciones, dragados, fundaciones, montaje de equipos eléctricos, mecánicos y/o de estructuras metálicas y calderería, como asimismo la construcción, modificación, restauración, demolición, hermoseamiento, etcétera, de bienes raíces o muebles; b) Celebrar contratos de obras y/o como concesionario con cualquier organismo público, fiscal, semifiscal, autónomo, municipal o privado, y en especial con el Ministerio de Obras Públicas de Chile; c) La compra, venta, arrendamiento, administración, explotación, transferencia y comercialización de todo tipo de bienes muebles; d) La adquisición de todo tipo de vehículos motorizados y/o maquinaria pesada, llámese camiones, grúas, retroexcavadoras, bulldozers, cargadores, motoniveladoras, compresoras, soldadoras, etcétera, y en general toda clase de maquinarias especialmente destinadas a movimiento de tierra y/o su transporte, para ofrecerlas en arrendamiento o para efectuar los objetos sociales; e) La importación, exportación, comercialización, distribución, arrendamiento, consignación por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de maquinarias y/o de cualquiera de sus partes o componentes, nuevos o usados, que sean utilizados en la construcción y/o la industria; f) La fabricación y comercialización de elementos estructurales prefabricados en distintos materiales de construcción; g) Realización de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo contratar y/o subcontratar a personas naturales o jurídicas relacionadas con su objeto; y (Tres) Desarrollar toda labor, función o actividades que los socios decidan, relacionados con el objeto social y en general todas las que se relacionan directa o indirectamente con lo anterior, y cualquier otra actividad que el o los socios de común acuerdo determinen.- Capital: \$100.000.- dividido en 100.000 acciones de una misma serie, todas nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Administración Rodolfo Andrés Puchulu Turke, Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 23 septiembre 2024.

CVE 2550163

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

